



**ESCRITURA NRO.**

**2014-01-01-012-P016581**

**ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE COMPAÑÍA LIMITADA CORPORACION  
INMOBILIARIA ARIASOLANO CIA. LTDA**

**OTORGADA POR:**

**LUIS ANGEL ARIAS SOLANO Y OTROS.**

**CUANTIA: \$ 4'155.000,00 USD**

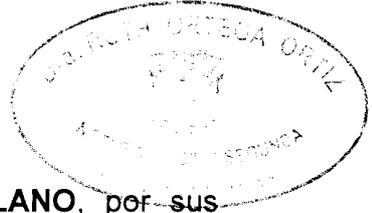
**\*\*\*\*\*MP \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores: **LUIS**



**ANGEL ARIAS SOLANO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0100041060, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado, señora **MARIELA LEONOR SOLANO VALVERDE**, de estado civil casada; y, la señora **CINDY MALENA ARIAS SOLANO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0103634937, de estado civil divorciada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con al que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la constitución de una Compañía Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas, anotando que los comparecientes manifiestan que todas las cláusulas de este instrumento son declaradas bajo la solemnidad del juramento: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la constitución de la compañía, que por este instrumento se otorga, las





siguientes personas: **a) LUIS ANGEL ARIAS SOLANO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0100041060, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado con la Sra. Mariela Leonor Solano Valverde, quien comparecerá en la cláusula cuarta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos. **b) CINDY MALENA ARIAS SOLANO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0103634937, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Cuenca. - **CLAUSULA SEGUNDA.- CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTOS.-** Los comparecientes, por el presente contrato, convienen en constituir una Compañía Limitada, y que girará con sujeción a la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables y los siguientes estatutos: **ESTATUTO SOCIAL DE "CORPORACIÓN INMOBILIARIA ARIASOLANO Cía. Ltda."** **TÍTULO I.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.- Artículo Primero: Denominación y Nacionalidad.-** La compañía girará bajo la denominación de "CORPORACIÓN INMOBILIARIA ARIASOLANO Cía. Ltda.", la cual, en razón de su nacionalidad ecuatoriana, se registrará por las leyes del país y por los presentes estatutos. **Artículo Segundo: Objeto social.-** La

compañía tiene por objeto social la compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; pudiendo realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes del País y que estén relacionados con su objeto. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, incluido la construcción de bienes inmuebles, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías. **Artículo Tercero: Plazo.-** La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la





compañía, en los casos y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley. **Artículo Cuarto: Domicilio.-** La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos. **TÍTULO II.- DEL CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- Artículo Quinto: Capital.-** El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Artículo Sexto: Participaciones.-** Las participaciones de los socios son transmisibles por herencia y transferibles por acto entre vivos, requiriéndose para ello del consentimiento unánime del capital social, expresado en Junta General. **Artículo Séptimo: Aumento o Disminución de Capital.-** El capital de la compañía podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley. En caso de aumento de capital, los socios tendrán derecho a ser preferidos en el aumento, a prorrata de sus participaciones sociales, así como a adquirir, preferencialmente y a prorrata de sus aportaciones, las participaciones de los socios que quisieren cederlas. **TÍTULO III.-**

## **DEL EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES Y UTILIDADES**

**.-Artículo Octavo: Ejercicio Económico y Balances.-** El ejercicio económico es anual y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Luego de finalizado cada ejercicio económico, se someterán a conocimiento y aprobación de la Junta General, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, acompañados de los informes que deben presentar los administradores. Durante los quince días anteriores a la Junta, los socios podrán examinar en las oficinas de la compañía los balances y los informes. **Artículo Noveno: Utilidades.-**

La Junta General decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas de cada ejercicio y destinará cuando menos un cinco por ciento, en cada año, para la formación e incremento de la reserva legal hasta cuando ésta alcance cuando menos el veinte por ciento del capital social.

## **TÍTULO IV.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**LEGAL .- Artículo Décimo: Gobierno y Representación Legal.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, y el Gerente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. Le corresponde la representación legal de la compañía, al Gerente y por subrogación al Presidente, de conformidad con la Ley y este estatuto. **Artículo**





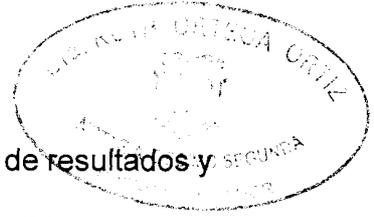
**Décimo Primero: Junta General.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía. Se constituirá válidamente en primera convocatoria si el número de los socios concurrentes representan más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria se constituirá válidamente con el número de socios asistentes, particular que debe expresarse en la convocatoria. **Artículo Décimo Segundo: Sesiones.-**

La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en la Ley. Podrá hacerlo extraordinariamente cuando la convoque el Presidente, el Gerente o a petición de socios que representen, cuando menos, el diez por ciento del capital social. La sesión de Junta General se llevará a cabo en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse juntas universales según lo previsto en la Ley de Compañías.

**Artículo Décimo Tercero: Convocatorias.-** La convocatoria se hará por medio de comunicaciones escritas de la cual los socios, por si o por las personas autorizadas por ellos, firmarán un aviso de recibo. La comunicación deberá cursarse con no menos de ocho días de anticipación a la fecha de la reunión. La convocatoria deberá expresar el lugar, día y hora en que ha de llevarse a cabo la sesión y el orden del día que se conocerá. **Artículo Décimo Cuarto:**

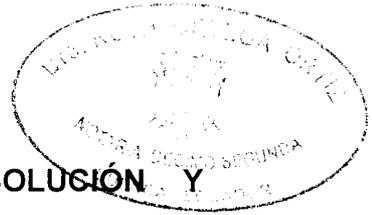
**Dirección.-** Dirigirá la Junta General el Presidente y actuará como

secretario el Gerente. En su falta actuarán en tales funciones los socios que sean designados por la Junta.- **Artículo Décimo Quinto: Resoluciones.-** Salvo los casos de excepción contemplados en la Ley o en estos Estatutos, las resoluciones de Junta General requieren de la aprobación del 75% del capital social presente. Cada socio tiene derecho a un voto por cada participación. Se requerirá el 100% del capital social de la compañía para decidir respecto de la autorización al Gerente para la venta de un bien inmueble, la transferencia de participaciones y el nombramiento de Gerente cuando este no recaiga en la persona de quien no sea socio. **Artículo Décimo Sexto: Representación.-** Los socios asistirán a las juntas generales por sí mismos o por medio de representantes, debiendo conferirse representación escrita en comunicación dirigida al Gerente, con el carácter de especial para cada junta, a menos que el representante disponga de poder legalmente conferido. **Artículo Décimo Séptimo: Atribuciones.-** Las atribuciones de la Junta General estarán encaminadas a resolver todos los asuntos referentes a la marcha de los negocios de la Compañía; y, especialmente a: **A.-** Designar al Presidente y Gerente para un período de cuatro años; pudiendo ser reelegidos. **B.-** Deliberar y resolver sobre los informes de Gerencia. **C.-**



Deliberar y resolver sobre el balance anual, las cuentas de resultados y el destino de las utilidades. Las utilidades, si son repartidas, en todo caso se entregarán a los socios a prorrata del capital pagado por cada uno de ellos. **D.-** Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la emisión de partes beneficiarias y obligaciones, la amortización de las participaciones, y, la reforma de los Estatutos Sociales; **E.-** Consentir en la cesión de partes sociales y la admisión de nuevos socios. **F.-** Deliberar y resolver sobre las proposiciones que plantearen los socios, cuando tales asuntos estuvieren incluidos en la convocatoria. **G.-** Acordar la disolución y liquidación de la sociedad y designar liquidador, cuando fuere del caso. **H.-** Fijar la remuneración del Presidente y del Gerente de la compañía. **I.-** Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue poderes generales o especiales que tengan relación con los negocios de la compañía. **J.-** Autorizar al Gerente de la compañía celebrar, en nombre de la sociedad, todo acto o contrato por medio del cual se adquieran bienes o derechos, o se contraigan obligaciones principales, solidarias y subsidiarias superiores a los cuarenta mil dólares. **K.-** Interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio para los socios y los administradores; y, **L.-** Decidir cualquier asunto cuya resolución no esté prevista en estos Estatutos y ejercer todas las

aquellos cuya designación se reserve a la Junta General de Socios. **E.-** Convocar a sesiones de Junta General. **F.-** Presentar cada año, a la Junta General, un informe de labores, el estado de pérdidas y ganancias, el balance general y demás reportes requeridos por Ley o por estos Estatutos. **G.-** Presentar a la Junta General de Socios los informes de gestión que le sean requeridos. **H.-** Actuar como Secretario de la Junta General y dar fe de todos los asuntos de la Compañía. **I.-** Suscribir conjuntamente con el Presidente, los certificados de aportación y las actas de las sesiones en que actuó como Secretario. **J.-** Ejercer las demás atribuciones y asumir todas las responsabilidades que la Ley señale; y, **K.-** Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos Estatutos, los reglamentos que se dictaren y las resoluciones de la Junta General. **Artículo Vigésimo Primero: Responsabilidad.-** El Gerente será civil y penalmente responsable por falta de cumplimiento de sus obligaciones. Cesará esta responsabilidad si su actuación procede de una resolución de la Junta General, siempre y cuando hubiere realizado las correspondientes observaciones de la misma.- **Artículo Vigésimo Segundo: Subrogación.-** En caso de falta temporal o ausencia del Gerente, le subrogará, el Presidente de la Compañía por el tiempo que sea necesario, con todos sus deberes y



atribuciones; y viceversa.

## **TÍTULO VII.- DISOLUCIÓN Y**

### **LIQUIDACIÓN .- Artículo Vigésimo Tercero: Disolución y**

**Liquidación.-** La Compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley o por decisión de los socios, tomada con apego a la misma ley. En caso de que la Junta General resolviere la liquidación, ésta designará al liquidador en la persona del Gerente, o, de estimarlo conveniente, en un

tercero. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Los

comparecientes declaramos bajo juramento: **A.-** Que el capital social de

la compañía es de USD \$ 4'155.000 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES), mismo que se encuentra

íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: A) La Sra. CINDY

MALENA ARIAS SOLANO, suscribe 41.550 participaciones del valor de

un dólar cada una, que totalizan \$ 41.550,00 que lo paga en dinero

mediante depósito que se realizará en una cuenta bancaria que se abra

en una de las instituciones del sistema financiero a nombre de

CORPORACIÓN INMOBILIARIA ARIASOLANO Cía. Ltda. B) El Señor

LUIS ANGEL ARIAS SOLANO suscribe 4'113.450 participaciones del

valor de un dólar cada una, que totalizan \$ 4'113.450,00, que los paga

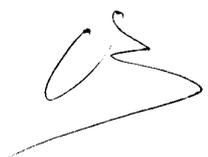
mediante aporte en efectivo de \$835,32 dólares que se depositarán en

la cuenta que para el efecto se abra en una de las instituciones del

sistema financiero a nombre de la compañía; el saldo, esto es, \$4'112.614,68 mediante transferencia de dominio de los bienes inmuebles que se enlistan en la cláusula siguiente. - El cuadro de integración quedaría de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	No. Participaciones que cada socio suscribe	% Participaciones	Pago	Total
LUIS ÁNGEL ARIAS SOLANO	4'113.450	99%	US\$ 4'113.450,00	US\$ 4'113.450,00
CINDY MALENA ARIAS SOLANO	41.550	1%	US\$ 41.550,00	US\$ 41.550,00
<b>TOTAL</b>	<b>4'155.000</b>	<b>100%</b>	<b>US\$ 4'155.000,00</b>	<b>US\$ 4'155.000,00</b>

B- Los socios declaran bajo juramento que se comprometen a que el capital social de la Compañía será considerado en el balance inicial de la misma. C.- Que, la compañía estará administrada por el Gerente y el





Presidente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos y la Ley. De conformidad con el Art. 139 de la Ley de Compañías, mediante esta escritura pública, se designa Gerente, y como tal, representante legal de la compañía a CINDY MALENA ARIAS SOLANO con No. de cédula 0103634937 y, como Presidente a LUIS ANGEL ARIAS SOLANO con No. de cédula 0100041060. D.- Queda autorizado el Dr. Carlos León Acosta para que con su sola firma solicite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad y realice todos los trámites correspondientes relacionados con la constitución de la compañía. **CLAUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Luis Ángel Arias Solano y su cónyuge Mariela Leonor Solano Valverde, quien para este efecto comparece en esta escritura, son legítimos dueños y poseedores de los siguientes bienes: 1.- Un lote de terreno ubicado en el sector de El Batán, parroquia Sucre, hoy parroquia San Sebastián del cantón Cuenca, dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con una calle de retorno, hoy Pasaje Imbabura en veinte y nueve metros, setenta centímetros. Por el Sur en treinta metros, cuarenta centímetros con propiedades de la señora Mary Yolanda Chiriboga López. Por el Este la Avenida Unidad Nacional en diez y seis metros, diez centímetros. Por el

Oeste con propiedad del Doctor Rafael Vega en diez y seis metros, diez centímetros. Con una superficie total aproximada de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados. En este predio se encuentra levantada una edificación tipo casa que en su integridad y que con todos sus servicios fue transferida al igual que los servicios y edificaciones allí emplazadas. Con clave catastral 0801002007000. Predio adquirido mediante escritura pública celebrada el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 23 de noviembre de 1993, con el No. 5830. Avaluado por un total de \$ 164773.83. **2.-** Cuatro cuerpos de terreno ubicados en el sector de La compañía, conocido como Lotización El Pinar I, parroquia El Vecino del cantón Cuenca, provincia del Azuay, dentro de los siguientes linderos:

2.1.- LOTE E-36A: Por el Norte con el lote E37. Por el Sur con el lote E-36B. Por el Este con la calle II. Por el Oeste con el lote E38. Con clave catastral No. 1410008040000. Con avalúo de \$ 25024.37. **2.2.-** LOTE E37: Por el Norte con una parte del lote G40. Por el Sur con el lote E-36A. Por el Este, con la calle II de la lotización. Por el Sur con el lote E39. Con clave catastral No. 1410008004000. Con avalúo de \$ 21017.84. - **2.3.-** LOTE E38: Por el Norte con el lote E39. Por el Sur con



los lotes E33, E34 y E35. Por el Este con el lote E-36A. Por el Oeste con la calle I de la lotización. Con clave catastral No. 1410008034000. Con avalúo de \$ 12640.43.- **2.4** LOTE E39: Por el Norte con una parte del lote G40. Por el Sur con el lote E38. Por el Este con el lote E37. Por el Oeste con la calle I de la lotización. Con clave catastral No. 1410008033000. Con avalúo de \$ 23710.71. Predio adquirido mediante escritura pública celebrada el día 28 de enero de 1997, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día trece de junio de 1997, con el No. 4893. Posteriormente este predio fue objeto de una lotización, la misma que fue aprobada por la Ilustre Municipalidad de Cuenca el 29 de septiembre de 1998, protocolizada el 02 de octubre de 1998 ante el Doctor Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno Suplente del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día dos de Octubre de 1998, con No. 392. - **3.-** Doce lotes de terreno ubicados en la parroquia Monay de esta ciudad de Cuenca, linderando de la siguiente manera: **3.1.-** LOTE DOS: Por el Norte con un camino vecinal de acceso que parte desde el lindero con la Curia Arquidiocesana y que es servidumbre de tránsito en beneficio de varios de mis predios. Por el Sur y Este con un camino vecinal. Por el Oeste con los terrenos que fueron de

Antonio y Alfonso Alvarado. Con clave catastral No. 1303053018000. Con avalúo de \$ 16198.43. **3.2.-** LOTE TRES: Por el Norte en mayor parte con el lote número 1 y en otra parte con el camino vecinal. Por el Sur con el lote número cuatro, Por el Este con terrenos de la Curia Arquidiocesana. Por el Oeste, con terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado. Con clave catastral No. 1303053007000. Con avalúo de \$ 177997.23.-

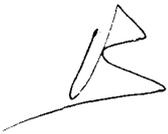
**3.3.-** LOTE CUATRO: Por el Norte con el lote numero 3. Por el Sur con el lote numero 5. Por el Este con terrenos de la Curia Arquidiocesana. Por el Oeste con terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado. Con clave catastral No. 1303053008000. Con avalúo de \$ 232998.48.-

**3.4.-** LOTE CINCO: Por el Norte con el lote 4. Por el Sur con el lote 6. Por el Este con terrenos de la Curia Arquidiocesana. Por el Oeste con terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado. Con clave catastral No. 1303053009000. Con avalúo de \$ 107983.21. - **3.5.-**LOTE SEIS: Por el Norte con el lote 5. Por el Sur con el lote 7. Por el Este con terrenos de la Curia Arquidiocesana. Por el Oeste con terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado. Con clave catastral No. 1303053010000. Con avalúo de \$ 107983.21.- **3.6.-**LOTE SIETE: Por el Norte con el lote numero 6. Por el Sur con el lote 8. Por el Este con



terrenos de la Curia Arquidiocesana. Por el Oeste con terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado. Con clave catastral No. 1303053011000. Con avalúo de \$ 107983.21.- **3.7.-LOTE OCHO:** Por el Norte con el lote 7. Por el Sur con el lote 9. Por el Este con terrenos de la Curia Arquidiocesana. Por el Oeste con terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado. Con clave catastral No. 1303053012000. Con avalúo de \$ 107812.89. **3.8.-LOTE NUEVE:** Por el Norte con el lote 8. Por el Sur con el lote 10. Por el Este con terrenos de la Curia Arquidiocesana. Por el Oeste con terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado en una parte y con el lote 11 en otra parte. Con clave catastral No. 1303053013000. Con avalúo de \$ 107812.89.- **3.9.-LOTE DIEZ:** Por el Norte con el lote 9. Por el Sur con el lote 13. Por el Este con terrenos de la Curia Arquidiocesana. Por el Oeste con el lote 11. Con clave catastral No. 1303053014000. Con avalúo de \$ 107812.89.- **3.10.-LOTE ONCE:** Por el Norte con terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado. Por el Sur con el lote 13. Por el Este con el lote 9 en una parte y con el lote 10 en otra parte. Por Oeste con el lote 12. Con clave catastral No. 1303053015000. Con avalúo de \$ 107812.89.- **3.11.-LOTE DOCE:** Por el Norte con terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado. Por el sur con el lote 13. Por el Este con el lote 11.

Por el Oeste en parte con los terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado, hoy de sus sucesores en el derecho y parte hacia el sur con otros propietarios cerca al medio. Con clave catastral No. 1303053016000. Con avalúo de \$ 107812.89.- **3.12.-LOTE TRECE:** Por el Norte con los lotes 10, 11 y 12. Por el Sur con terrenos de la familia Novillo o de sus sucesores en derecho y otros. Por el Este con terrenos de la Curia Arquidiocesana. Por el Oeste en parte con los terrenos que fueron de Antonio y Alfonso Alvarado, hoy de sus sucesores en derecho y en parte hacia el Sur con otros propietarios cerca al medio. Con clave catastral No. 1303053017000. Con avalúo de \$ 442850.40. Predio adquirido mediante escritura pública celebrada el 8 de junio de 1992 ante el Notario Sexto del cantón Cuenca e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 20 de enero de 1995, con el No. 528, con escritura aclaratoria realizada el día 8 de agosto de 1995 ante el Notario Sexto del cantón Cuenca e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 28 de septiembre de 1995, con No. 7131 y escritura pública de ratificación celebrada el día 25 de septiembre de 1995 ante el Notario Sexto del cantón Cuenca e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 28 de septiembre de 1995, bajo el número 7132. Posteriormente este predio fue objeto de una lotización, la misma que





fue protocolizada el 04 de marzo de 1988, realizado ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 09 de marzo de 1988, con el No. 1492.- **4.-** Dos lotes de terreno ubicados en la parroquia El Batán del cantón Cuenca que tienen los siguientes linderos: el lote signado con el número TRES, con una extensión de mil trescientos dos metros cuadrados, linderando por el Norte en cuarenta y tres, cincuenta metros acceso vehicular. Por el Sur en cuarenta y tres metros, lote número cuatro. Por el Este en treinta metros con el lote número dos. Por el Oeste en treinta metros con la Avenida de las Américas. Con clave catastral No. 1501036014000. Con avalúo de \$ 433326.29. El lote número CUATRO, con una cabida de dos mil setecientos treinta metros cuadrados y lindera: Por el Norte en catorce, treinta metros con el lote número dos y en cuarenta y tres metros con el lote número tres. Por el Sur en treinta y cinco metros con el lote cinco-A y en catorce metros, lote cinco-D. por el Este en cincuenta y uno, diez metros, con el lote seis. Por el Oeste en cincuenta y dos, diez metros con la Avenida de las Américas. Con clave catastral No. 1501036015000. Con avalúo de \$ 1169409.39. Predios adquiridos mediante escritura pública celebrada el día 12 de mayo del 2004, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, e

inscrita en el Registro de la Propiedad, el día 01 de junio del 2004, con No. 4942; con escritura aclaratoria realizada el día 14 de junio del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 16 de Septiembre del 2004, con el No. 5688. **5.-** Un lote de terreno, incluida una edificación denominada "Atahualpa", Parroquia Huayna Cápac, Cantón Cuenca, con linderos y longitudes aproximadas: Por el Norte la calle municipal Jaime Roldós Aguilera en treinta y siete metros, cuarenta y cinco centímetros. Por el Sur la calle interior de la urbanización en treinta metros, sesenta centímetros. Por el Este cerramiento que se obligó a construir el Banco Ecuatoriano de la Vivienda que se le consideró medianero en treinta y dos metros, cuarenta centímetros. Por el Oeste la calle municipal Juan León Mera en veinte y ocho metros. El edificio multifamiliar está compuesto de quince departamentos de propiedad horizontal, teniendo diez de ellos el área de noventa y dos metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados y los cinco restantes ochenta y siete metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados. Con clave catastral No. 0301036025000. Predio adquirido mediante escritura pública celebrada el 31 de octubre de 1984, ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el día 7 de noviembre de 1984, con No. 3786. Con avalúo de \$ 518008. **6.-** Un





solar y construcción, ubicado en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, en la Manzana F-59-A, solar UNO y DOS, con código 10303201001, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte con la circunvalación Sur, con veinte y tres metros diez centímetros. Por el Sur con canal de drenaje, con veinte y un metros treinta centímetros. Por el Este con el solar número Uno A (antes carrera Octava Oeste), con veinte metros veinte y cinco centímetros. Por el Oeste con el solar número tres, con veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros. Predio adquirido mediante escritura pública celebrada el 27 de junio del 2013, ante el Notario Quinto del cantón Machala, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Canton, el día 23 de julio del 2013, con el No. 2720. Con avalúo de \$ 11645,20.- Con los antecedentes descritos, los cónyuges Luis Ángel Arias Solano y Mariela Leonor Solano Valverde, pagando la suscripción del capital constante en este contrato, transfieren, real y perpetuamente el dominio, uso, posesión y goce de los bienes inmuebles antes singularizados a CORPORACIÓN INMOBILIARIA ARIASOLANO Cía. Ltda., sin gravamen alguno, con todas sus servidumbres activas y pasivas y las construcciones en ellas existentes, sujetándose al saneamiento y evicción previstos en la Ley. El valor convenido por esta

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, angular shape.

transferencia es de USD \$ 4'112.614,68, valor aprobado por los socios, según consta en el avalúo que como habilitante se adjunta y mediante el cual se paga la suscripción de capital de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior de este contrato. En virtud de que el valor de aporte de los bienes inmuebles ha sido aceptado por los socios, estos responderán solidariamente frente a la compañía y terceros por el valor asignado a los mismos. **CLAUSULA QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía queda fijada por el capital de la compañía. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante de la presente escritura el documento de reserva, aprobación de nombre de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores, avalúo aprobado por los socios para la aportaciones en especie.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE.- DR. CARLOS LEÓN ACOSTA.- MATRICULA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL C.A.A.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les

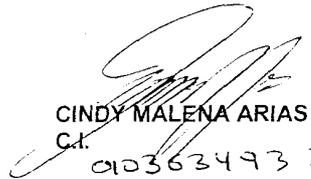


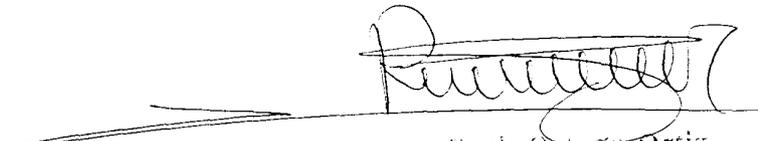


fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí  
**Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de  
acto de todo lo cual doy fe.-

  
LUIS ANGEL ARIAS SOLANO  
C.I. 0100041060

  
MARIELA LEONOR SOLANO VALVERDE  
C.I. 010072312-1

  
CINDY MALENA ARIAS SOLANO  
C.I. 0103634937

  
Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DEL CANTON CUENCA



2014-01-01-012-P016581

Doctora. Ruth Narsisa Ortega Ortiz  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-012-P016581	No. De Fojas.	17			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
<b>FECHA</b>						
2014-11-17 15:50:40						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LUIS ANGEL ARIAS SOLANO	Cédula de Ciudadanía	0100041060	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	MARIELA LEONOR SOLANO VALVERDE	Cédula de Ciudadanía	0100723121	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	CINDY MALENA ARIAS SOLANO	Cédula de Ciudadanía	0103634937	Ecuatoriana	Accionista	
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
USD \$ 4155000						

DOCTORA. RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



**AVALUOS BIENES A SER APORTADOS A LA SOCIEDAD "CORPORACION INMOBILIARIA ARIASOLANO CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de noviembre de 2014 se reúnen los Srs. Luis Angel Arias Solano y Cindy Malena Arias Solano, a fin de dar cumplimiento al artículo 104 de la Ley de Compañías y avaluar, a fin de que se adjunte al contrato, los bienes que serán aportados en especie por parte del Sr. Luis Angel Arias Solano a la compañía "Corporación Inmobiliaria Ariasolano Cía. Ltda."

Luis Angel Arias Solano y Cindy Malena Arias Solano avaluan los bienes a ser aportados en los valores que constan a continuación, correspondientes a su valor catastral, conforme se demuestra con los comprobantes de pago de predios adjuntos, valor que aceptan, aprueban y harán constar en el contrato. Reconocen que de conformidad con la Ley, responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros respecto del valor asignado a los bienes que van a ser aportados.

**CUADRO DE AVALUOS BIENES A SER APORTADOS A LA SOCIEDAD "CORPORACION INMOBILIARIA ARIASOLANO CIA. LTDA."**

Sector	Descripción	Clave Catastral	Valor
El Batan	Lote Sector Batan	0801002007000	164773,83
La Compañía	Lote E39	1410008033000	23710,71
	Lote E38	1410008034000	12640,43
	Lote E37	1410008004000	21017,84
	Lote E36A	1410008040000	25024,37
Monay	Lote 2	1303053018000	16198,43
	Lote 3	1303053007000	177997,23
	Lote 4	1303053008000	232998,48
	Lote 5	1303053009000	107983,21
	Lote 6	1303053010000	107983,21
	Lote 7	1303053011000	107983,21
	Lote 8	1303053012000	107812,89
	Lote 9	1303053013000	107812,89
	Lote 10	1303053014000	107812,89
	Lote 11	1303053015000	107812,89
	Lote 12	1303053016000	107812,89
	Lote 13	1303053017000	442850,4
	Parroquia El Batan	Lote L3	1501036014000
Lote L4		1501036015000	1169409,39
Calle Jaime Roldos	Edificio Atahualpa	0301036025000	518008
Machala	Solar y Construcción	10303201001	11645,2
<b>TOTAL APORTE ESPECIES \$</b>			<b>4.112.614,68</b>

Hecho y aprobado este avalúo, incorpórese al contrato como consta. Para constancia, suscribimos los socios

  
LUIS ANGEL ARIAS SOLANO  
CI: 0100041060

  
CINDY MALENA ARIAS SOLANO  
CI: 0103634937



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0100041060

No.Trans: 1633 A: 2014 P: 1 / 1

Contribuyente: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Caja: BA01

Fecha: 14/MAR/2014 09:42

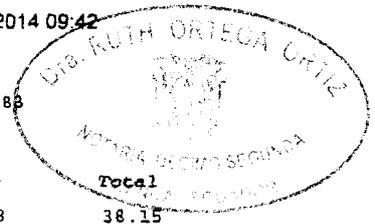
Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 08-01-002-007-000

Avaluó 2014: 164,773.88

Dirección: UNIDAD NACIONAL No: /L:1

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2493	2014	01/01/2014	247.73	0.00	209.58	38.15
<b>Total Clave:</b>			247.73	0.00	209.58	38.15
<b>Total Rubro:</b>			247.73	0.00	209.58	38.15



Rubro: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS ACERAS

Clave: 08-01-002-007-000

Dirección: UNIDAD NACIONAL No: /L:1

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
109876_02	2013	20/02/2014	174.31	-1.37	0.00	172.94
<b>Total Clave:</b>			174.31	-1.37	0.00	172.94
<b>Total Rubro:</b>			174.31	-1.37	0.00	172.94

**Total** 422.04 -1.37 209.58 211.09

**Pagar:** 211.09

Son: Doscientos Once con 9/100 Dolares

**Valor Total Transacción: \$267.08**

Director Financiero

*[Signature]*  
Jefa de Rentas (s)

" Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$39.98 "

N° 1228348

*R*





GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0100041060

No. Trans: 7539 A: 2014 P: 1 / 1

Caja: JRAS  
Debitante: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Fecha: 06/MAR/2014 12:02

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 14-10-008-040-000

Avaluó 2014: 25,024.37

Dirección: SIN NOMBRE No: /L:E-36A / *Arias Solano*

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2482	2014	01/01/2014	38.11	0.00	2.25	35.86
<b>Total Clave:</b>			38.11	0.00	2.25	35.86
<b>Total Rubro:</b>			38.11	0.00	2.25	35.86
<b>Total Pagar:</b>			38.11	0.00	2.25	35.86

Son: Treinta y Cinco con 86/100 Dolares

Valor Total Transacción: \$47.61

Director Financiero

Jefa de Rentas (s)

\* Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$37.54 \*



Nº 0849335



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0100041060

No. Trans: 7541 A: 2014

Caja: JRAS  
Debitante: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Fecha: 06/MAR/2014

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 14-10-008-004-000

Avaluó 2014: 21,017.84

Dirección: SIN NOMBRE No: /L:E37 / *Arias Solano*

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2484	2014	01/01/2014	32.10	0.00	26.77	26.77
<b>Total Clave:</b>			32.10	0.00	26.77	26.77
<b>Total Rubro:</b>			32.10	0.00	26.77	26.77
<b>Total Pagar:</b>			32.10	0.00	26.77	26.77

Son: Cinco con 33/100 Dolares

Valor Total Transacción: \$5.06

Director Financiero

Jefa de Rentas (s)

\* Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$5.06 \*



Nº 0849331



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0100041060

No. Trans: 7543 A: 2014 P: 1 / 1

Comprador: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Caja: JRAS

Fecha: 06/MAR/2014 12:06

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 14-10-008-034-000

Avaluó 2014: 12,640.43

Dirección: SIN NOMBRE No: /L:E38

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2481	2014	01/01/2014	44.81	0.00	16.07	28.74
<b>Total Clave:</b>			44.81	0.00	16.07	28.74
<b>Total Rubro:</b>			44.81	0.00	16.07	28.74
<b>Total Pagar:</b>			44.81	0.00	16.07	28.74

Son: Veinte y Ocho con 74/100 Dolares

Valor Total Transacción: \$34.58

Director Financiero

Jefa de Rentas (s)

\* Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$3.07 \*



Nº 0849327



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0100041060

No. Trans: 7544 A: 2014

Comprador: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Caja: JRAS

Fecha: 06/MAR/2014

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 14-10-008-033-000

Avaluó 2014: 23,710.71

Dirección: SIN NOMBRE No: /L:E39

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2497	2014	01/01/2014	36.14	0.00	30.18	30.18
<b>Total Clave:</b>			36.14	0.00	30.18	30.18
<b>Total Rubro:</b>			36.14	0.00	30.18	30.18
<b>Total Pagar:</b>			36.14	0.00	30.18	30.18

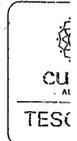
Son: Cinco con 96/100 Dolares

Valor Total Transacción: \$5.73

Director Financiero

Jefa de Rentas (s)

\* Este pago es deducible del impuesto a gastos de vivienda \$5.73 \*



Nº 0849325

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0100041060

No. Trans: 3414 A: 2014 P: 2 / 7

Debitante: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Caja: GMBT

Fecha: 31/MAR/2014 11:12

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 13-03-053-010-000 Avalúo 2014: 107,983.21

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:6 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2517	2014	01/01/2014	162.54	0.00	137.16	25.38
<b>Total Clave:</b>			<b>162.54</b>	<b>0.00</b>	<b>137.16</b>	<b>25.38</b>

Clave: 13-03-053-011-000 Avalúo 2014: 107,983.21

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:7 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2518	2014	01/01/2014	162.54	0.00	137.16	25.38
<b>Total Clave:</b>			<b>162.54</b>	<b>0.00</b>	<b>137.16</b>	<b>25.38</b>

Clave: 13-03-053-012-000 Avalúo 2014: 107,812.89

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:8 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2519	2014	01/01/2014	162.29	0.00	136.91	25.38
<b>Total Clave:</b>			<b>162.29</b>	<b>0.00</b>	<b>136.91</b>	<b>25.38</b>

Clave: 13-03-053-013-000 Avalúo 2014: 107,812.89

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:9 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2520	2014	01/01/2014	162.29	0.00	136.91	25.38
<b>Total Clave:</b>			<b>162.29</b>	<b>0.00</b>	<b>136.91</b>	<b>25.38</b>

Clave: 13-03-053-014-000 Avalúo 2014: 107,812.89

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:10 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2521	2014	01/01/2014	162.29	0.00	136.91	25.38
<b>Total Clave:</b>			<b>162.29</b>	<b>0.00</b>	<b>136.91</b>	<b>25.38</b>

Clave: 13-03-053-015-000 Avalúo 2014: 107,812.89

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:11 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total



Nº 0856809

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0100041060

No. Trans: 3414 A: 2014 P: 1

Debitante: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Caja: GMBT

Fecha: 31/MAR/2014 1

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 02-02-037-037-000 Avalúo 2014: 251,131.33

Dirección: PRESIDENTE CORDOVA No: L-2 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo
2526	2014	01/01/2014	377.27	0.00	18.84
<b>Total Clave:</b>			<b>377.27</b>	<b>0.00</b>	<b>18.84</b>

Clave: 03-01-036-025-000 Avalúo 2014: 518,008.00

Dirección: JAIME ROLDOS No: *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo
2495	2014	01/01/2014	777.58	0.00	657.74
<b>Total Clave:</b>			<b>777.58</b>	<b>0.00</b>	<b>657.74</b>

Clave: 13-03-053-007-000 Avalúo 2014: 177,997.23

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:3 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo
2513	2014	01/01/2014	267.57	0.00	225.98
<b>Total Clave:</b>			<b>267.57</b>	<b>0.00</b>	<b>225.98</b>

Clave: 13-03-053-008-000 Avalúo 2014: 232,998.48

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:4 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo
2515	2014	01/01/2014	350.07	0.00	295.82
<b>Total Clave:</b>			<b>350.07</b>	<b>0.00</b>	<b>295.82</b>

Clave: 13-03-053-009-000 Avalúo 2014: 107,983.21

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:5 *Hony*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo
2516	2014	01/01/2014	162.54	0.00	137.16
<b>Total Clave:</b>			<b>162.54</b>	<b>0.00</b>	<b>137.16</b>

Clave: 13-03-053-010-000 Avalúo 2014: 107,983.21

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:6 *Hony*

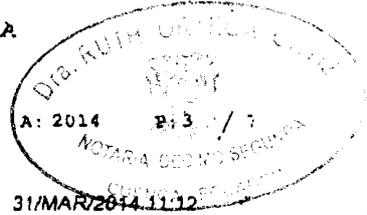
Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo



Nº 0856808



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO



C 0100041060 No.Trans: 3414

Nº Contribuyente: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Caja: GMBT

Fecha: 31/MAR/2014 11:12

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 13-03-053-015-000 Avalúo 2014: 107,812.89

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:11. *Manay*

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2522	2014	01/01/2014	162.29	0.00	136.91	25.38
<b>Total Clave:</b>			162.29	0.00	136.91	25.38

Clave: 13-03-053-016-000 Avalúo 2014: 107,812.89

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:12. *Manay*

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2523	2014	01/01/2014	162.29	0.00	136.91	25.38
<b>Total Clave:</b>			162.29	0.00	136.91	25.38

Clave: 13-03-053-017-000 Avalúo 2014: 442,850.40

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:13. *Manay*

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2524	2014	01/01/2014	664.85	0.00	562.35	102.50
<b>Total Clave:</b>			664.85	0.00	562.35	102.50

Clave: 13-03-053-018-000 Avalúo 2014: 16,198.43

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:2. *Manay*

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2514	2014	01/01/2014	24.87	0.00	20.62	4.25
<b>Total Clave:</b>			24.87	0.00	20.62	4.25

Clave: 13-03-053-019-000 Avalúo 2014: 143,171.64

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:U. *Manay*

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2527	2014	01/01/2014	501.67	0.00	10.74	490.93
<b>Total Clave:</b>			501.67	0.00	10.74	490.93

Clave: 14-08-035-001-000 Avalúo 2014: 10,661.29

Dirección: SIN NOMBRE No: L-A1

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total



Nº 0856810



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO



Cé: 0100041060 No. Trans: 7540 A: 2014  
No. Comprobante: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Caja: JRAS Fecha: 06/MAR/2014 12:03

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 15-01-036-015-000 Avalúo 2014: 1,169,409.39

Dirección: DE LAS AMERICAS No: L-4

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2483	2014	01/01/2014	1,754.68	0.00	1,487.76	266.92
Totofot.Clave:			1,754.68	0.00	1,487.76	266.92
Total Rubro:			1,754.68	0.00	1,487.76	266.92
Total			1,754.68	0.00	1,487.76	266.92
Pagar:			266.92			

Son: Doscientos Sesenta y Seis con 92/100 Dolares

Valor Total Transacción: \$496.93

Director Financiero

*[Signature]*  
Jefa de Rentas (s)

\* Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$283.35 \*



Nº 1849333

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0100041060

No.Trans: 4801 A: 2014 P: 1 / 1

Contribuyente: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Caja: TKMN Fecha: 26/FEB/2014 16:01

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 15-01-036-014-000 Avalúo 2014: 433,326.29

Dirección: DE LAS AMERICAS No: L-3

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2496	2014	01/01/2014	1,517.21	0.00	552.32	964.89
<b>Total Clave:</b>			1,517.21	0.00	552.32	964.89
<b>Total Rubro:</b>			1,517.21	0.00	552.32	964.89
<b>Total Pagar:</b>			1,517.21	0.00	552.32	964.89

Son: Novcientos Sesenta y Cuatro con 89/100 Dolares

Valor Total Transacción: \$1,067.90

Director Financiero

Jefa de Rentas (s)

" Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$105.02 "



Nº 0984245 R

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0100041060

No.Trans: 4801 A: 2014

FONDOS PARA OTRAS INSTITUCIONES

Nombre Contribuyente: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Caja: TKMN

Fecha: 26/FEB/2014 1

Rubro: TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Clave: 15-01-036-014-000

Dirección: DE LAS AMERICAS No: L-3

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo
89351_016	2014	01/01/2014	40.00	0.00	0.00
<b>Total Clave:</b>			40.00	0.00	0.00
<b>Total Rubro:</b>			40.00	0.00	0.00

Rubro: IMPUESTO ADICIONAL BOMBEROS - URBANO

Clave: 15-01-036-014-000 Avalúo 2014: 433,326.29

Dirección: DE LAS AMERICAS No: L-3

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo
2496	2014	01/01/2014	65.00	0.00	1.99
<b>Total Clave:</b>			65.00	0.00	1.99
<b>Total Rubro:</b>			65.00	0.00	1.99

Total Pagar: 103.01

Son: Ciento Tres con 1/100 Dolares

Director Financiero

Jefa de Rentas (s)

Valor Total Transacción:

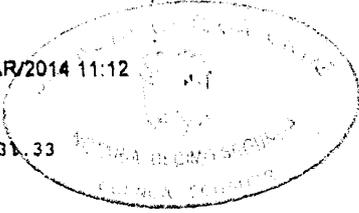


Nº 0984246 R



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

Código: 0100041060 No. Trans: 3414 A: 2014 P: 1 / 7  
 Nombre del Pagariente: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL  
 Caja: GMBT Fecha: 31/MAR/2014 11:12



Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 02-02-037-037-000 Avalúo 2014: 251,131.33

Dirección: PRESIDENTE CORDOVA No: L-2 *Dispositiva*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2526	2014	01/01/2014	377.27	0.00	18.84	358.43
<b>Total Clave:</b>			<b>377.27</b>	<b>0.00</b>	<b>18.84</b>	<b>358.43</b>

Clave: 03-01-036-025-000 Avalúo 2014: 514,008.00

Dirección: JAIME ROLDOS No: *Edificios Nueva*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2495	2014	01/01/2014	777.58	0.00	657.74	119.84
<b>Total Clave:</b>			<b>777.58</b>	<b>0.00</b>	<b>657.74</b>	<b>119.84</b>

Clave: 13-03-053-007-000 Avalúo 2014: 177,997.23

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:3 *Planos*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2513	2014	01/01/2014	267.57	0.00	225.98	41.59
<b>Total Clave:</b>			<b>267.57</b>	<b>0.00</b>	<b>225.98</b>	<b>41.59</b>

Clave: 13-03-053-008-000 Avalúo 2014: 232,998.48

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:4 *Planos*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2515	2014	01/01/2014	350.07	0.00	295.82	54.25
<b>Total Clave:</b>			<b>350.07</b>	<b>0.00</b>	<b>295.82</b>	<b>54.25</b>

Clave: 13-03-053-009-000 Avalúo 2014: 107,983.21

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:5 *Planos*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2516	2014	01/01/2014	162.54	0.00	137.16	25.38
<b>Total Clave:</b>			<b>162.54</b>	<b>0.00</b>	<b>137.16</b>	<b>25.38</b>

Clave: 13-03-053-010-000 Avalúo 2014: 107,983.21

Dirección: CIRCUNVALACION SUR No: /L:6 *Planos*

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total



Nº 0856808

Naive Machala



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MACHALA

Predio Urbano

N° 2159674

TITULO: 201303075

Fecha Pago: 2014-07-01

Pago N°: 20140701

19303201001

Clave: ARIAS SOLANO LUIS ANJEL

Propietario: 0100041000 79

Cédula N°: MZA. F59A / CIRCUNVALACION SUR -

Dirección: 500 Predio Urbano Responsable:

Concepto: 2011-ENERO A. TER. 5001 Descripción:

Observaciones:

---

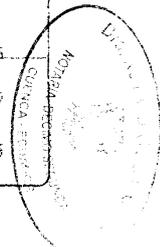
Aval. Ter. 2009.20 Aval. Cata. 0750.00 Aval. Total 11049.20 Fecha emisión: 2014-07-01

Impuesto Predial	65.77	Tipo Propietario	PROPIETARIO
Bomberos	1.75		
Servicios Tec. Adm	2.45		
Contribución de Mejoras (C.M.)	15.14		
Salud y Seg. Chocanana	5.40		

**I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA**  
01 JUL 2014  
**CANCELADO**

SUBTOTAL	\$	95.46
INTERES	\$	2.85
DESC./RECAR	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	95.35

DIRECTOR FINANCIERO      TESORERIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: CUENCA

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 12/11/2014 11:40 AM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7675522

**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN

**RESERVANTE:** 1710110634 LEON ACOSTA CARLOS GUILLERMO

**CIU:** L6810.01

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** CORPORACIÓN INMOBILIARIA ARIASOLANO CIA.LTDA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 12/12/2014 11:40 AM

**REGUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESESRVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL**  
**SECRETARIO GENERAL**

12/11/2014 10.38



REPÚBLICA DEL ECUADOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **010363493-7**  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARIAS SOLANO  
CINDY MALENA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY  
SAGRARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-25  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARIAS LUIS ANGEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SOLANO MARIELA LEONOR**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA  
2011-08-16**  
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-16**

V444314442



00473067

*[Signature]*  
DIRECTORA GENERAL

*[Signature]*  
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**002** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**002 - 0115** **0103634937**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ARIAS SOLANO CINDY MALENA**

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA EL BATÁN 0  
CUENCA ZONA  
CANTÓN PARROQUIA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR -  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 010004106-0

CIUDADANÍA  
ARIAS SOLANO  
LUIS ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
PASAJE  
OCHOA LEON /MATRIZ/  
FECHA DE NACIMIENTO 1943-08-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIELA LEONOR  
SOLANO VALVERDE



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. EN CC. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARIAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SOLANO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-05

V4444V4442

000663488



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0080

0100041060

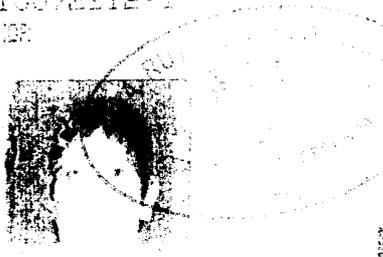
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

EL ORO  
PROVINCIA PASAJE CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
OCHOA LEON/MATRIZ 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

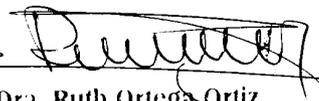
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 SOLANO VALVERDE MARIELA LEONOR  
 EL PASAJE EL PASAJE  
 PASAJE EL PASAJE  
 PASAJE EL PASAJE

EDUCACION PRIMARIA  
 CREADO LUIS AFIAS  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 JOSE SOLANO  
 ANGELITA VALVERDE  
 CUENCA  
 0100723124  
 FEB 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL  
 069 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2011  
 069-0018 0100723124  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SOLANO VALVERDE MARIELA LEONOR  
 EL GRO. PASAJE  
 CIRCUNSCRIPCIÓN OCHOA LEON/MATRIZ  
 PARRCOJIA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y  
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.





Dra. Ruth Ortega Ortiz  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
 DEL CANTÓN CUENCA





## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 864

Fecha de Repertorio: 27-ene-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de enero de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de PROPIEDADES No. 426 en las fojas 6255 a 6295 del Tomo 2 celebrado entre: ([CORPORACION INMOBOLIARIA ARIASOLANO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [ARIAS SOLANO LUIS ANGEL en calidad de CONSTITUYENTES-APORTANTES], [ARIAS SOLANO CINDY MALENA en calidad de CONSTITUYENTE], [SOLANO VALVERDE MARIELA LEONOR en calidad de COMPARECIENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Solar y Construccion	10303201001	23.742	Constitución de Compañía



Machala, Martes 27 de Enero de 2.015



14

Abg. Jorge Baquerizo Gonzalez  
Registrador de la Propiedad

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- 1.- Transferencia con el No.6301 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 2.- Transferencia con el No.6302 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 3.- Transferencia con el No.6303 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 4.- Transferencia con el No.6304 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 5.- Transferencia con el No.6305 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 6.- Transferencia con el No.6306 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 7.- Transferencia con el No.6307 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 8.- Transferencia con el No.6308 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 9.- Transferencia con el No.6309 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 10.- Transferencia con el No.6310 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 11.- Transferencia con el No.6311 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 12.- Transferencia con el No.6312 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 13.- Transferencia con el No.6313 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 14.- Transferencia con el No.6314 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 15.- Transferencia con el No.6315 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 16.- Transferencia con el No.6316 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 17.- Transferencia con el No.6317 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 18.- Transferencia con el No.6318 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 19.- Transferencia con el No.6319 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.
- 20.- Transferencia con el No.6320 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo del Dos Mil Quince.

Número de Repertorio:

9,206,

Fecha de Repertorio :

24/Abr/2015

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
1501036015000	18699	TRANS
0301036025000	41862	TRANS
0801002007000	49566	TRANS
1410008004000	59661	TRANS
1410008040000	116683	TRANS
1410008034000	116686	TRANS
1410008033000	116688	TRANS
1303053018000	116689	TRANS
1303053007000	116690	TRANS
1303053008000	116691	TRANS
1303053009000	116692	TRANS
130305301000	116693	TRANS
1303053011000	116694	TRANS
1303053012000	116695	TRANS
1303053013000	116697	TRANS
1303053014000	116698	TRANS
1303053015000	116699	TRANS
1303053016000	116700	TRANS
1303053017000	116701	TRANS
1501036014000	116703	TRANS

DESCRIPCIÓN:

TRANS =Transferencia

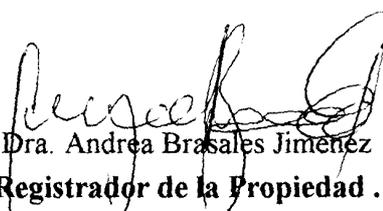
Trabajados por:

Revisor de Título : iillescas

Revisor Legal : jmartinez

Asesor : LBUENO

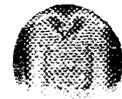
Generador de Razón : FPALOMEQUE

  
Dra. Andrea Brasales Jiménez  
Registrador de la Propiedad .

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción



TRÁMITE NÚMERO: 6705

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	413
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

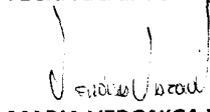
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /17/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION INMOBILIARIA ARIASOLANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0177441